caja arequipa

# Cartilla de Información
# Cuentas de Ahorro - Caja Digital

El presente documento forma parte integrante del contrato de Depósito y Servicios Complementarios suscrito por las partes, y tiene por finalidad establecer las condiciones especiales de la cuenta de ahorro;

| | |
|---|---|
| Número de Cuenta | |
| Tasa de Interés Compensatoria Efectiva Anual<br>(TEA 360 días):<br>TEA Min …….. % (fija)<br>TEA Max ……. % (fija)<br><br>Aplicable diariamente | Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA):<br>TREA Min …….. % (fija)<br>TREA Max ……. % (fija)<br><br>La Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) es igual a la Tasa Efectiva Anual (TEA), descontando las comisiones y gastos aplicables a la cuenta. |
| Saldo mínimo de equilibrio: Saldo requerido en cuenta para no perder ni ganar.<br>Cuenta no tiene saldo mínimo de equilibrio | |
| Ejemplo<br>Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA) para un año (360) días, asumiendo que no existen transacciones adicionales a la apertura de la cuenta:<br>Ahorros por S/ 1,000.00: …… %TREA | |

## DATOS DEL TITULAR

| | | | |
|---|---|---|---|
| Apellidos y Nombre : | | | |
| Titular Representativo : | | | |
| Documento : | | Lugar de Nacimiento : | |
| Fecha de Nacimiento : | | Sexo : | |
| Teléfono / Celular : | Tipo de Persona : | Estado Civil : | |
| Correo Electrónico : | | Ocupación : | |
| Dirección Legal : | | | |
| Distrito : | Provincia : | Departamento : | |

## DATOS DE LA CUENTA

| | |
|---|---|
| Producto : | Tipo : |
| Monto : (*) | Número de Firmas : |
| Moneda : | Forma de Disposición : Individual |
| Fecha de Apertura : | Fecha de Regularización : |
| Agencia : | (*) Sujeto a que se realice el depósito en ventanilla |

Fecha de corte para el abono de intereses : Último día de cada mes
Periodo de Capitalización : Mensual
Saldo Mínimo en cuenta : S/ 0.01

Cuenta cubierta por el Fondo de Seguro de Depósitos según condiciones y exclusiones que puede ver en www.fsd.org.pe o www.cajaarequipa.pe La SBS actualiza trimestralmente el Monto de la cobertura.

## OPERACIONES EN CANALES DE ATENCIÓN

Con la tarjeta de débito y clave secreta se podrá realizar:

| | |
|---|---|
| **Depósitos en efectivo:** | Ventanillas en Agencias y Agentes Corresponsales propios y asociados, Cajeros Multifunción propios. |
| **Depósitos en cheque :** | Ventanillas en Agencias. |
| **Retiros:** | Ventanillas en Agencias, Cajeros Automáticos y Multifunción propios, Cajeros Automáticos de la red VISA, Unicard y Globalnet, Agentes Corresponsales propios y asociados. |
| **Transferencias:** | Ventanillas en Agencias, Cajeros Automáticos y Multifunción propios, Caja Arequipa Internet y App. |
| **Cancelación de cuenta:** | Ventanillas en Agencias, Caja Arequipa Internet, App. |

COD 5174.09.25

| COMISIONES Y GASTOS | | |
|---|---|---|
| **COMISIÓN** | **IMPORTE** | **OPORTUNIDAD DE COBRO** |
| **Categoría: Uso de Canales / Denominación: Operación en Ventanilla** | | |
| Por entrega física del Estado de Cuenta (por hoja) | S/ 1.00 | Después de la emisión del documento |
| Por consulta impresa de saldos en ventanilla[3] | S/ 2.50 | Al momento de la solicitud |
| **Categoría: Uso de Canales / Denominación: Uso de Cajeros Automáticos** | | |
| Por operaciones en cajeros automáticos (ATM) de otros bancos<br>**En el Perú:**<br>• Por disposición de efectivo [2]<br>• Por consulta de saldo o movimiento<br>**En el extranjero:**<br>• Por disposición de efectivo<br>• Por consulta de saldo o movimiento | <br><br>S/ 10.00<br>S/ 1.50<br><br>S/ 7.90 + 0.42% del monto retirado<br>S/ 2.00 | <br><br>Por disponer de efectivo<br>Por consulta<br><br>Por disponer de efectivo<br>Por consulta |
| **Categoría: Uso de Canales / Denominación: Operaciones en Ventanilla, Cajero Automático, Módulo Electrónico** | | |
| Por exceso de retiros[3] | Por cada operación:<br>Ventanilla: S/ 2.50 | Cuando las operaciones mensuales de retiro sean mayores a 01 en ventanilla [1] |
| Por exceso de depósitos[3] | Por cada operación:<br>Ventanilla: S/ 2.50 | Cuando las operaciones mensuales de depósito sean mayores a 01 en ventanilla [1] |
| **Categoría: Entrega de Tarjeta de Débito o Dispositivo a Solicitud / Denominación: Reposición de Tarjeta de Débito o Dispositivo** | | |
| Por emisión, reposición, o duplicado de Tarjeta con CHIP[3] | S/ 15.00 | Al momento que se solicite |
| Comisión por duplicado de Tarjeta de Consulta | S/ 8.00 | Al momento que se solicite |
| **Categoría: Operaciones en Cuenta / Denominación: Operaciones en Otra Localidad** | | |
| Por compras en el extranjero | S/ 3.00 + 1.10 %<br>del monto de compra | Al efectuar la transacción |
| Por operaciones de: depósitos, retiros o cancelaciones de cuentas efectuadas en plaza (*) diferente a la apertura de cuenta.<br>Se aplicará a partir de la segunda operación interplaza dentro del mes [1][3]. | Por cada operación:<br>Ventanilla:<br>0.45% del monto de la operación<br>MIN. S/ 7.30<br>MAX. S/ 450.00 | Al efectuar la transacción |
| **Categoría: Servicios Asociados a la Cuenta / Denominación: Envío Físico de Estado de Cuenta** | | |
| Por envío mensual de extractos de cuenta o calendario de pagos en forma física. | S/ 6.40 | Mensual |
| Información sobre servicios adicionales no asociados al producto y micropago:<br>Podrá consultarse en los tarifarios de comisiones, gastos, listado de servicios varios y avisos de límites máximos en micropagos, publicados en la página web y agencias. | | |
| Operaciones sin costo:<br>Ver número de operaciones libres, según comisiones listadas líneas atrás. | | |

(1) Mes calendario
(2) Para operaciones en ATM GlobalNet / Unicard a partir de la sexta transacción aplicará comisión de S/ 2.50, vigente desde 01/02/2021.
(3) Comisión exonerada a clientes discapacitados conforme Res SBS N° 890-2025 (Aplica en moneda nacional, moneda extranjera y persona natural; persona jurídica siempre y cuando todos los representantes de la cuenta sean discapacitados). Vigente desde 09/09/2025

(*) El detalle de las agencias pertenecientes a cada plaza puede ser consultado en nuestra página web: www.cajaarequipa.pe

## NOTAS ADICIONALES:

- Todos los importes están afectos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) salvo en el caso de cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo a Ley. La tasa del ITF vigente a partir del año 2011 es de 0.005% del monto de la operación. La tasa del impuesto para los años posteriores se regirá de acuerdo a Ley.
- El cobro de las comisiones se realizará mediante cargo en cuenta del cliente o en efectivo en la oportunidad en que se solicite el servicio o se efectúe el gasto.
- La cuenta de Depósito se abrirá a solicitud expresa de EL CLIENTE mediante la firma de la Cartilla de Información o a través de canales digitales y una vez efectuado el abono respectivo en la cuenta, salvo que se permita la apertura sin previo abono.

## Límites máximos horarios (limites acumulativos en un ciclo de 24 horas):

Son elegidos por el cliente al momento de la asignación o duplicado de la tarjeta de débito, para operaciones realizadas en Canales alternativos de atención distintos a ventanilla como son Cajeros Automáticos (Propios y Cajeros Automáticos afiliados a la Red Visa), Caja Agente, Caja Internet, Caja App y otros que Caja Arequipa ponga a su disposición. Puede verlos en www.cajaarequipa.pe enlace "Transparencia de Informacion" y red de agencias a nivel nacional.
El cliente podrá modificar a su criterio los límites asignados a su tarjeta, a través de la red de agencia o usando el aplicativo móvil de Caja Arequipa.
El retiro realizado por ventanilla en Agencias NO TIENE LÍMITE.

## CONDICIONES ESPECIALES POR TIPO DE CUENTA CONTRATADA

## CUENTA DE AHORROS

La cuenta de ahorros representa las obligaciones contraídas por LA CAJA, provenientes de los depósitos de dinero efectuados por EL CLIENTE en un periodo indeterminado de tiempo. En esta modalidad de cuenta, EL CLIENTE podrá disponer de sus fondos cuando lo solicite.

## DECLARACIÓN FINAL DEL CLIENTE:

EL CLIENTE declara que ha leído previamente a su suscripción las Condiciones Generales del Contrato y la presente Cartilla de Información; que ha sido instruido acerca de los alcances y significado de los términos y condiciones establecidos en dichos documentos, que han sido absueltas y aclaradas a su satisfacción todas sus consultas y/o dudas, que tiene pleno y exacto conocimiento de las condiciones establecidas en dichos documentos.

El CLIENTE declara que los números telefónicos, correo electrónico y dirección proporcionadas pueden ser utilizadas por la CAJA, para informar modificaciones de las condiciones contractuales, siendo de su responsabilidad la actualización de dicha información ante La CAJA.

_____ de _____ del _____

Nombres y Apellidos

DNI/DOI

| | |
|---|---|
| Firma centrada, no debe exceder el recuadro | Huella |

Sello y Vo.Bo. Funcionario

Sello y Vo.Bo. Funcionario

**Nota.-**

El resumen de las condiciones detalladas en la presente Cartilla de Información tiene únicamente una finalidad informativa por lo que no sustituye al CONTRATO DE DEPOSITOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. Para más información visite nuestra página web: http://www.cajaarequipa.pe. La empresa proporciona esta información con arreglo a la Ley Nº 28587 y la Resolución SBS Nº 3274-2017, Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.
Comisiones y Gastos pactados se encuentran sujetos a los procedimientos de aprobación que la SBS determine.

COD 5174.09.25